

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS O MATERIAL CURRICULAR DIRIGIDA AL ALUMNADO DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

DATOS DE LOS/AS PROGENITORES/AS

DATOS DEL/LA PROGENITOR/A 1	
Apellidos	
Nombre	
Teléfono	Correo electrónico
Domicilio	

DATOS DEL/LA PROGENITOR/A 2	
Apellidos	
Nombre	
Teléfono	Correo electrónico
Domicilio	

OBJETO DE LA SOLICITUD

Libros de texto

Material curricular.

Nº	Nombre del/a menor	Curso	C.E.I.P

Firma PROGENITOR/A 1:	Firma PROGENITOR/A 2:
-----------------------	-----------------------

Sant Joan d'Alacant a      de      de 202

La/s persona/s firmante/s de la presente solicitud manifiesta/n con su firma disponer de potestad suficiente para otorgar los consentimientos especificados en este documento. En caso de autorización únicamente por parte de padre o madre, el Ayuntamiento asume que la persona firmante dispone del consentimiento de la parte no firmante (Art. 156 Código Civil).

**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT**

Sant Joan d'Alacant – CP. 03550 – Casa Consistorial: Plaça d'Espanya, 1. Tel. 965 65 32 45. Oficines Generals: Plaça de l'Església, 2. Tel. 966 01 31 00. CIF P-0311900-E



## TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. CLÁUSULA INFORMATIVA

En base al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), le/s informamos que el **responsable del tratamiento** de los datos personales es el **Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant**, con CIF **P0311900E** y domicilio en Plaza España, 1,03550 Sant Joan d'Alacant.

**Contacto con el Delegado de Protección de Datos** (DPD) mediante e instancia en Sede Electrónica, carta dirigida al domicilio del Responsable, Registro de Entrada, indicando "Delegado de Protección de Datos", así como mediante correo electrónico dirigido a [dpd@santjoandalacant.es](mailto:dpd@santjoandalacant.es)

La **finalidad** por la que los datos van a ser tratados es la gestión de eventos municipales relacionados con el área de Educación.

Los datos personales podrán ser **cedidos y/o comunicados** a la/s empresa/s adjudicatarias de los servicios relacionados con la actividad, a los servicios sanitarios que pudieran intervenir en caso necesario, a las Administraciones Públicas y/o entidades públicas y/o privadas competentes e/o intervinientes en los eventos organizados por el Ayuntamiento, y en los supuestos previstos por la Ley.

La **legitimación** para realizar dicho tratamiento está basada en el consentimiento del interesado, el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Los datos serán **conservados** durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

No se producen transferencias internacionales de datos.

**Derechos.** Pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y (en su caso) retirada del consentimiento prestado. Asimismo, usted puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, debe dirigirse una solicitud, presentada presencialmente o remitida por correo ordinario, al Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, Registro de Entrada, Plaza España, 1, 03550 Sant Joan d'Alacant, indicando "Responsable de Protección de Datos". La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica. En todos los casos, el Ayuntamiento debe verificar su identidad como titular de los datos, por lo que debe incluirse copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad (DNI, NIE, Pasaporte). Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.

La publicación de cualquier lista conteniendo datos personales de las personas solicitantes de ayudas para la adquisición de libros o material curricular, deberá contener los datos de un progenitor o representante legal del/de la menor, seguir los criterios de la Disposición adicional séptima de la LOPDGDD y aplicar la ORIENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN PROVISIONAL DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA DE LA LOPDGDD publicada por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). En las listas se anonimizarán los datos de los/las menores.

Al tratarse de un proceso de concurrencia competitiva, debe preverse el derecho de acceso de cada persona solicitante al expediente de otras personas solicitantes. Este derecho no es ilimitado, por lo que deberán protegerse los datos especialmente sensibles, pero ofreciendo datos suficientes para que cualquier persona concurrente pueda comprobar las baremaciones realizadas sobre otras personas concurrentes y, en su caso, los razonamientos para su aplicación

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Las solicitudes se formalizarán según modelo de impreso normalizado dirigidas al Excmo. Sr. alcalde-presidente y serán presentadas en el Registro Electrónico de la Administración, en el Registro General Municipal o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deberán de ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI/PASAPORTE/NIE (Número de Identificación de Extranjero) del/de la solicitante, del cónyuge en su caso, de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, así como el DNI del alumno/a si dispone del mismo.

b) Fotocopia del Libro de Familia. Cualquier otro documento que acredite la convivencia en el domicilio familiar de ascendientes u otros miembros del núcleo familiar.

c) Ficha de Mantenimiento a Terceros.(HOJA 2, YA INCLUIDA EN LA SOLICITUD)

d) Justificantes de ingreso de todos los miembros del núcleo de convivencia mayores de 16 años:

· Última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o en defecto, certificado del I.R.P.F de la Agencia Tributaria. La no presentación de la declaración del IRPF por parte de los miembros de la unidad familiar, que según la legislación vigente están obligados, será motivo de exclusión de la solicitud.

· Para desempleados/as: Vida laboral de la Seguridad Social actualizada y/o Certificación (positiva o negativa) de percepción de cualquier tipo de prestación (SERVEF-INEM), y Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo con una antigüedad mínima de 6 meses.

· Para pensionistas: Certificado de la pensión percibida o, en su caso, certificado negativo emitido por el I.N.S.S.

· Para los trabajadores/as autónomos: Cotización del último recibo a la Seguridad Social.

e) Resolución de la Conselleria de Bienestar Social, en caso de Familia Acogedora.

f) Título de Familia Monoparental según establece el Decreto 179/2013, de 22 de noviembre.

g) Título de Familia Numerosa, o carnet en vigor.

h) En caso de separación o divorcio deberá presentar fotocopia de la documentación acreditativa en la que se detalle quien tiene la custodia, y del Convenio regulador e importe de las pensiones alimenticia y compensatoria.

i) En caso de orfandad, certificado de defunción de los progenitores emitido por el registro civil (para el caso de no estar inscrito en el libro de familia).

j) Original o copia de la calificación oficial de discapacidad superior al 33% expedida por la Conselleria de Bienestar Social, e igualmente se aplicará la puntuación prevista por cada miembro de la unidad familiar que acredite tal condición.

k) En cuanto a la violencia de género, se valorarán aquellas situaciones en las que se acredite orden de alejamiento reciente (inferior a dos años).

l) Las Conductas adictivas o el ser recluso, se acreditará mediante certificado del/la director/a del centro penitenciario o certificado acreditativo expedido por un médico especialista, y la puntuación prevista se aplicará por cada circunstancia concurrente y por cada miembro de la unidad familiar (madre y/o padre) respecto al que se acredite.

### REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA ACCEDER A LA AYUDA:

- Ser alumno/a matriculado/a en los Centros Educativos público y el Centro privado concertado Ntra. Sra. del Carmen del municipio y que cursen segundo ciclo de Educación Infantil.
- Estar empadronado/a en Sant Joan d'Alacant.
- Esta presentación será incompatible con otras ayudas para la misma finalidad concedidas por el Estado y otras Administraciones Públicas.
- Asistir de forma continua al Centro Educativo, durante el curso Escolar, en el que se recibe la presente ayuda.
- Autorizar el tratamiento de los datos contenidos en el presente documento.
- La renta familiar del año no debe superar los siguientes umbrales máximos para poder solicitar la ayuda:

Unidad de Convivencia	IPREM Anual	Cuantía 8.400 €
Familia: 2 miembros	3,20 veces	26.880 €
Familia: 3 miembros	4,34 veces	36.456 €
Familia: 4 miembros	5,16 veces	43.344 €
Familia: 5 miembros	5,77 veces	48.468 €
Familia: 6 miembros	6,23 veces	52.332 €
Familia: 7 miembros	6,68 veces	56.112 €
Familia: 8 miembros	7,13 veces	59.892 €

El cuadro anterior será objeto de actualización anual según evolución interanual del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples).

La falta de cumplimiento de alguno/s de estos requisitos dará lugar a la inadmisión de la solicitud.

**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT**

***Sant Joan d'Alacant – CP. 03550 – Casa Consistorial: Plaça d'Espanya, 1. Tel. 965 65 32 45. Oficines Generals:  
Plaça de l'Església, 2. Tel. 966 01 31 00. CIF P-0311900-E***